

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10315/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10315-2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia de orden de descuento a favor de La Hipotecaria ya que la necesito para que verifiquen el monto que me descuentan porque me han informado que hay diferencia con ellos. Agradeceré proporcionarme una copia. N° Empleado: [REDACTED]". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2008 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes once de junio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha once de junio del presente año, se emitió resolución de prórroga para la entrega de la información correspondiente a la solicitud N°10315, ya que de parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, informó a esta oficina que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que solicitaba prórroga de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veintiuno de junio del presente año.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, vía correo electrónico: "*captura de pantalla del Sistema de Información de Recursos Humanos, en el cual se encuentra gravada la orden de descuento a favor del señor [REDACTED], del periodo de julio 2010 a mayo 2038*".



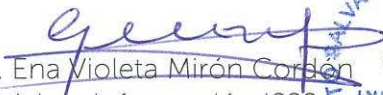
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lic. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
G.M.

